
Reseña de la Conferencia Latinoamericana de Crítica Jurídica en su edición No. XX -6 al 10 de octubre, 2025-

LAURA CRISTINA PRIETO.

La Conferencia Latinoamericana de Crítica Jurídica fundada por el Dr. Óscar Correas Vázquez se consolida en su edición No. XX como foro ineludible, de amplia resonancia mundial. El diálogo de los horizontes filosóficos, políticos, sociales inherentes a la problemática jurídica fluye en estos veinte años de la Conferencia con una nutrida apertura a las voces de pensadores de la América Latina y del mundo. La Revista Crítica Jurídica Nueva Época, bajo la coordinación de la Mtra. Marisela Acosta Rojas, hace posible estos encuentros que año con año enriquecen los desafíos y las preguntas en torno al obrar de la filosofía del derecho.

Las reseñas que aquí presento son pinceladas que buscan un primer acercamiento a unas exposiciones que despliegan la actualidad jurídica y filosófica, y que ingresan con profundidad crítica a la complejidad del mundo en que vivimos. Para apreciar las dimensiones auténticas de los contenidos de la Conferencia, invitamos a explorar las distintas mesas en la página de Crítica Jurídica Canal Oficial ([5](#)) [Crítica Jurídica Canal Oficial - YouTube](#) Lunes 9 de octubre.

Mesa 1. Sociología jurídica.

Coordina: Dra. Wanda Capeller. (Instituto de Ciencias Sociales y Políticas de Toulouse).

PRIMERA PARTE. *Las mutaciones de la Sociología Jurídica en el siglo XXI*

Dra. Wanda Capeller.

La expositora habla del ascenso de “la premodernidad feudal” dentro del “capitalismo algorítmico” que alienta, por ejemplo, las “relaciones de vasallaje”, -las lealtades personales por encima de la ley. Medra la guerra IA -guerra dronificada, privatizada, refeudalizada. Se propone y se trabaja sobre “la teoría de una sociología jurídica de la sociedad algorítmica” (Centro de Ciencias Sociales de la Universidad de Coimbra) que dé cuenta de los fenómenos emergentes y produzca conocimiento sobre las “algo-normas”.

Dr. João Pedroso. (Universidad de Coimbra).

Ponencia: “IA, derechos fundamentales y regulación: el caso de la UE.” El impacto de la IA sobre los derechos fundamentales se ilustra en un control social sin precedentes. Los derechos de los trabajadores se ven afectados con la automatización y la “uberización”. La UE asume el liderazgo en la regulación de la IA con la promulgación de la IA ACT (13 de marzo, 2004) Pero las excepciones a la ley y la resistencias de las Bich Tech, representan aún grandes desafíos.

SEGUNDA PARTE. *Democracia y poder: Fundamentos Constitucionales y Administración de la Justicia.*

Dra. Angélica Cuéllar Vázquez. (UNAM).

La exposición trata sobre la reforma judicial en México, sus antecedentes y la nueva estructuración del poder judicial. Las reformas judiciales son importantes para la independencia del poder judicial y su contribución a la defensa de los derechos humanos. Sin embargo, en esta reforma observamos junto a otros problemas, el asunto de la elección de candidatos que se arroga sustituir la carrera judicial: el voto toma el lugar del oficio y de la práctica.

Dra. Claudia Barbosa. (Pontificia Universidad Católica de Paraná).

Ponencia: “Los límites del Constitucionalismo liberal ante el proceso de erosión constitucional”. Los indicadores que evalúan la calidad de la democracia en el mundo (Democracy Index - EIU) muestran un declive en el transcurso del siglo XXI. El proceso gradual que se conoce como “erosión constitucional” se centra sobre todo en la crisis de los derechos electorales y de la democracia liberal. Pero este concepto necesita ampliarse: para revertir el fenómeno erosivo, la democracia debe pensarse como forma sustantiva comprometida con la equidad y la inclusión.

Mesa 2. Filosofía del Derecho.

PRESENTACIÓN DEL LIBRO: *El lenguaje como la fenomenología del espíritu. Diálogo con Hegel sobre filosofía, religión, derecho y arte*. Editorial: UAM, México, 2025.

Coordinan: Dr. Arturo Berumen Campos y Jacqueline Ortiz Andrade. (UNAM).

Mtro. César Flores Mancilla. (UNAM).

En un mundo donde regresan los autoritarismos y donde se quieren imponer por la fuerza pretensiones de verdad, el libro de Arturo Berumen (que aquí descubrimos como “filósofo y auténtico poeta”) nos recuerda que la importancia del diálogo es fundamental. Berumen afirma que “sin contradicción no se desarrollan los conceptos y las ideas”. Esta es una obra que debe llegar a los estudiantes que buscan actuar como ciudadanos críticos y transformar la realidad.

Mtro. Jimi Alberto Montero Olmedo. (UNAM).

El expositor recorre la obra especialmente allí donde encuentra el diálogo con el derecho. Habría un contraste entre el concepto de derecho en Hegel con la ausencia de dialogicidad del positivismo lógico y de la concepción pura del derecho. En el interés por la intersubjetividad, Habermas toma en la obra, su lugar: “el espíritu es la comunicación intersubjetiva de las conciencias”. En las páginas acerca del lenguaje poético se detiene en las referidas al teatro donde se lee “la fuerza espiritual del teatro restaura la intersubjetividad de la conciencia y la reciprocidad del concepto”.

Escuchamos un diálogo filosófico que medita sobre la dialéctica, el diálogo, la discusión escrito por Arturo Berumen. Jürgen Habermas, es representado por Alfonso Coronel Urieta. Sócrates, por Jacqueline Ortiz. Palínnoros (que a su vez representa a Hegel) por Arturo Berumen.

Dr. Arturo Berumen Campos. (UAM-Atzacapozalco)

Agradecimientos y comentarios sobre el proceso creativo y reflexivo en la producción del libro.

Mesa 3. Nuevas formas de organización del trabajo y desafíos para la representación sindical.

Coordina: Dr. Wilson Ramos Filho. (IDECLATRA).

Dr. Tarso Genro. (CESUSC).

Las antinomias existentes en el derecho democrático burgués -se repasa a Norberto Bobbio, a Hans Kelsen, a Antonio Baylos -, nos permiten abordar la descomposición en la protección social de la clase trabajadora, desatada por las nuevas formas de producción de un capitalismo “microelectrónico” y robotizado.

Dr. Flavio Benites, (UFRGS).

Presidente de IG Metall, Wolfsburg. Algunos aspectos desplegados por el expositor de lo que sucede en el mundo del trabajo: existe una aceleración en el proceso de cambio de las formas de trabajo y una aceleración en la modificación de los productos finales. Las formas del contrato social y con ellas las de la solidaridad de los trabajadores, se han ido resquebrajando. La centralidad y valorización social del trabajo humano en el proceso de producción, es debatida con el ascenso de la IA y de la robótica.

Dr. Ricardo Nuñez Mendoza. (IDECLATRA).

Se interna en las últimas décadas del mundo del trabajo en Brasil: las doctrinas neoliberales en los 90, la revalorización social del trabajo a principios del XXI y los embates

posteriores de signo fascista. A partir del 2006 comienza otra hegemonización de la racionalidad neoliberal con agendas de “austericidio”. Las iniciativas aplicadas del Supremo Tribunal Federal en torno a una terciarización irrestricta y a la pejetização, hace peligrar gravemente la protección social del trabajador.

Mesa 4. *Marxismo, Filosofía y Derecho.*

Coordina: Dr. Enoque Feitosa. (UFPB).

Dr. Enoque Feitosa.

El expositor cimenta sus meditaciones en torno a lo que llama “el error de Pashukanis” en relación al cual, se infiere, todo derecho sería derecho burgués. Evoca, por ejemplo, como contraposición y esclarecimiento del error, el problema de la equidad y la desigualdad en Aristóteles y su influencia en el pensamiento de Marx. La concepción jurídica de Evgeny Pashukanis implica un salto “abismal” desde la idea de “desigualdad” que es inherente a toda sociedad, a la inferencia de que todo derecho, es derecho burgués.

Dr. Julio Ivo Celestino Ferreira. (UFPB).

La ponencia “El último Lukács y el problema de la génesis del derecho”, recorre en el pensamiento del filósofo Gyorgy Lukács, la importancia de sus estudios sobre el derecho. En las transiciones de las esferas sociales (ontología del ser social) tenemos la génesis y mediación históricas del derecho como regulador de conflictos. En la sociedad capitalista el derecho adquirirá una autonomía relativa dentro la totalidad social.

Mtra. Andreza Stewart Duarte. (UFPB).

Una crítica a la epistemología jurídica tradicional, posibilita un abordaje “materialista y contextual” contra el “formalismo abstracto” moderno. Los derechos humanos han de verse no como “verdades absolutas”, sino como construcciones históricas “situadas”.

Dra. Danielly Pereira Clemente. (UFPB).

Ponencia: “La violencia en el derecho de resistencia: fundamentos, contradicciones y justificación.” Refiere la expositora la relación entre violencia y derecho de resistencia: “toda estabilidad normativa es resultado de una lucha anterior”; la violencia es constitutiva del derecho de resistencia, y expresión de contradicciones sociales y estructurales que sustentan la legalidad.

João Adolfo Ribeiro Bandeira. (UFCA).

Habla sobre la “democracia liberal como crisis de la forma jurídica capitalista”. El derecho moderno como forma social del capital manifiesta su incapacidad en mediar y producir consensos dentro del capitalismo en crisis, donde la legalidad se convierte en técnica de control social.

Mesa 5. Derecho Agrario.

Coordinan: Dr. Roger Adan Chambi Mayta (UFG) y Dra. Amanda Villavicencio Peña (UNAM).

Mgtr. Mayra Cristina Mena Mena. (Pontificia Universidad Católica de Ecuador).

En la exposición “Transgénicos y soberanía alimentaria: un enfoque desde la identidad del ecuatoriano y el Derecho Agrario” la ponente se explaya en torno a la tensión reflejada en el ámbito de la Constitución del Ecuador, entre la productividad de los transgénicos, y la resistencia simbolizada por la preservación de las semillas nativas.

Dr. Álvaro Mauricio Chamorro. (Universidad Federal de Goiás).

En la ponencia “El trabajo agrícola asalariado en Colombia: entre la precarización y la expansión del capital” describe las vicisitudes jurídicas y políticas en torno a hacer realidad el reconocimiento estatuido de los campesinos como “sujetos de especial protección constitucional”, sobre todo en lo que se refiere al derecho laboral.

Dra. Euzamara de Carvalho. (Universidad de Brasilia).

La exposición habla acerca del Derecho Agrario y los conflictos en el contexto de la violencia socioambiental en Brasil. Refiere las prácticas sociales y agendas propositivas de derechos, desplegadas ante la violencia perpetrada sobre comunidades y territorios.

Dra. Amanda Villavicencio Peña. (UNAM).

En su exposición “La histórica defensa indígena de la tierra como referente imprescindible para la continuidad de un derecho agrario pluricultural”, realiza un recorrido a través los antecedentes de la revolución y de la reforma agraria de 1917: la segunda mitad del siglo XX destaca a partir de los eventos de defensa indígena de la tierra. Esta evocación histórica imprescindible refuerza el sentido del derecho agrario como realidad pluricultural.

Mesa 6. Justicia global y pueblos afroamericanos originarios.

Coordina: Dr. Carlos Ordoñez Mazariegos. (UACM).

Dra. Rosa Campoalegre. (UNAM).

Ponencia: “Derechos de los pueblos afrodescendientes: disputas epistémicas y políticas”. La expositora habla de un “posicionamiento epistémico” a partir del cual pueden referirse los “derechos de los pueblos afrodescendientes”: un cambio “paradigmático” en torno a la perspectiva de los derechos humanos, permite hablar de los pueblos afrodescendientes como de sujetos de derecho. A su vez, se ha de afianzar el paradigma en clave de “reparación histórica”. Los derechos digitales se suman a los nuevos de justicia reparadora y climática de los pueblos afrodescendientes.

Dr. Jesús Serna Moreno. (UNAM).

Ponencia: “Derechos de los afromexicanos en el contexto latinoamericano.” El estatuto jurídico de los afromexicanos se ha visto supeditado a lo alcanzado por los indígenas en la Constitución. Es tiempo de vernos como pueblos que formamos parte de una totalidad. Como antropólogo el expositor, reflexiona sobre la “unidad de lo diverso”: en la línea de

Darcy Ribeiro hay que hablar de un “conjunto de realidades étnico raciales diferenciadas como un todo”.

Dr. Ricardo Changala. (Lacommunis).

En su ponencia habla de la posibilidad de un “etnocidio digital”. La demanda de recursos naturales de la IA y sus modelos de lenguaje (LLM), se dirige allí donde rebosan las reservas de agua y minerales: la “voracidad” por los recursos naturales va a enfrentarse a los derechos colectivos de los pueblos indígenas y afrodescendientes. Ha de atenderse al peligro del control de los datos, a un dominio posible de la propia información dentro del oligopolio cultural de los algoritmos sesgados.

Mesa 7. Anarquismo Jurídico.

Coordina: Dr. Aníbal D’auria. (UBA).

La crítica particular y la crítica general del derecho, son los ejes de la exposición de Aníbal D’auria. En los ámbitos académicos se extraña una “crítica radical” hacia aquello que aparece como definitorio: en términos de Kelsen “la coacción”, como condición de posibilidad del derecho. Aquí el anarquismo está llamado a realizar un cuestionamiento y un aporte original.

Mtro. Nicolás Salvi. (UBA).

Presenta su ponencia “Más allá de la vida y de la ley. Notas sobre Svyatogor y el anarquismo ruso” donde expone la crítica a la “paradoja estructural del anarquismo” que Alexander Svyatogor desarrolla en la obra “La doctrina de los padres y el anarquismo-biocosmismo”. Lee el poema del mismo autor “Abajo Kant” y habla sobre los principios del biocosmismo.

Mtra. Fernanda Gamba. (UBA).

En su ponencia “Compromiso anarquista. Navegando la libertad y la experiencia de autogestión”, habla sobre la experiencia de Christiania en Dinamarca como un “laboratorio de la praxis anarquista” donde a la pregunta sobre “el derecho a existir” en relación a la lucha contra el Estado danés, se consolida la respuesta en perspectiva del pensamien-

to de Hannah Arendt: el “derecho a tener derechos”. Con este fundamento existencial en el horizonte, se negocia con el estado la adquisición de Christiania como propiedad comunal autogestionada.

Dr. Juan Balerdi. (UBA).

La ponencia “Anarquismo metodológico y educación” versa en la posibilidad de desplegar a partir del anarquismo metodológico una serie de preguntas a la institución del sistema educativo: sus relaciones de mando y obediencia, las tomas de decisiones. Trata las respuestas desarrolladas desde el anarquismo planteado en términos ético-políticos: modos no autoritarios de construcción de la educación, experiencias concretas de educación anarquista.

Dr. Pablo Gres Chávez. (UBA).

La exposición intitulada “Derecho, anarquismo metodológico y lenguaje anticipatorio. Objeciones a la teología política de Fernando Atria” parte del anarquismo metodológico de Kelsen y de la lectura de Aníbal D’auria sobre Blumenberg, para problematizar la “analogía formal” que Atria efectúa entre discurso jurídico y teológico.

Mtra. Elina Ibarra. (UBA).

La exposición “Derecho y literatura en el anarquismo de Macedonio Fernández” nos invita a profundizar en el pensamiento del “Sócrates porteño” como en una “filosofía anarquista de la existencia”. La continuidad en la vida del autor como “filósofo, escritor, abogado”, se manifiesta en su crítica en torno a las ficciones institucionales, en su concepción del mundo llevada a la práctica con la fundación de una comunidad anarquista, en su “pensamiento anárquico” que frecuenta el aforismo, la paradoja, el absurdo.

Mesa 8. *Derecho, filosofía y arte.*

Coordina: Mtro. Humberto Rosas. (UNAM).

Mtra. Anabel Torres Cervantes. (UNAM).

La ponencia “El arte como sublimación, captura y condición simbólica”, señala que el arte ha sido capturado, institucionalizado. La sublimación -la conversión de la pulsión en arte, siguiendo a Freud- a su vez puede verse como “sutil forma de obediencia”. Sin ley simbólica y sin sublimación, la cultura desaparece; una forma de “arte vivo” busca el espacio “donde el deseo pueda hablar sin destruir y donde la ley puede sostener sin sofocar”.

Mtro. Adrián Castillo. (UNAM).

Ponencia: “El artista y la forma de gobierno.” A través del ensayo de 1891 de Oscar Wilde, “El alma del hombre bajo el socialismo” el expositor nos hablará del arte y el poder. El arte para Wilde es “la forma más intensa de individualismo”; éste, su pensamiento “ácrata”, nos abre a la comprensión crítica del mundo: el “socialismo antiautoritario” permite el desarrollo del individualismo y del pensar por uno mismo. “La mejor forma de gobierno para el arte, es la ausencia de todo gobierno”.

Mtro. Héctor Alejandro Ramirez Medina. (UNAM).

Ponencia: “El acceso al arte como cuestión de justicia social: un análisis desde el presupuesto público”. A través de autores como John Rawls, Luigi Ferrajoli, Amartya Sen, Tony Judt el ponente alerta sobre el “empobrecimiento simbólico” y el padecimiento “del tejido social y la salud colectiva” que implican los recortes presupuestarios a la cultura, parte esencial de los derechos fundamentales y “garantía de democracia”.

Mesa 9. Orígenes y futuro del Derecho Internacional: ¿Somos testigos del fin?

Coordina: Dr. Germán Sandoval Trigo. (UNAM).

Dr. Germán Sandoval Trigo.

PONENCIA: “Entre raíces y opciones. Derecho Internacional como principio de bifurcación.”

¿Nos encontramos frente a una transformación “paradigmática” del derecho internacional? El ponente hace un recorrido por el derecho romano, el derecho de gentes, y la aparición en el siglo XVI del derecho natural. Dualidades como las del eje interioridad/exterioridad

se perpetúan hasta la la globalización y resuenan en el derecho internacional, en lo que parece ser una acometida del capitalismo global, por la lucha por los recursos.

Dra. Liliana Obregón. (Universidad de los Andes).

¿Estamos presenciando el fin del derecho internacional o más bien su reconfiguración en un mundo fragmentado por nuevas desigualdades, crisis ambientales y transformaciones tecnológicas? A lo largo de su historia el derecho moderno internacional ha constituido campos de acuerdos y disputas donde han dialogado los significados de justicia, de humanidad y de orden mundial. El derecho internacional como todas las formas de lenguaje humano "vive mientras se reinventa".

Dra. Tatiana Cardoso Squeff. (UFRGS).

Aborda en su ponencia con el discurso de los estudios descoloniales el escenario del derecho internacional. La poscolonialidad conformaría un cuerpo heterogéneo que articula diversos contextos de dominación y resistencia. El derecho internacional no ha escapado a la acción de la dominación: más bien se ha excluido "al sur global epistémico de la formación del Derecho."

Dr. Juan Pablo Scarfi. (Pontificia Universidad Católica de Chile).

América Latina realizó dos contribuciones para la conformación del derecho liberal internacional: a través de un pluralismo político, crítico del intervencionismo en la conferencia de Montevideo de 1933, y desde la promoción de los derechos humanos, recogida en la declaración de Bogotá, de 1948. El fin del orden liberal internacional, puede ser pensado como "sentido", como un preguntar que posibilita la recuperación, por ejemplo, de estos dos legados desde un "historicismo activo y revisionista".

Mesa 10. Género, Violencias y Poder. Dossier de la Revista Crítica Jurídica Nueva Época No. 7.

COORDINA: Dr. Erick Gómez Tagle. (Iniciativa Nacional Grupo Puebla).

(La Mesa es moderada en forma de Conversatorio)

Dra. Gladys Margot Proaño Reyes. (Universidad Regional Autónoma de los Andes).

En las leyes del Ecuador la violencia contra las mujeres es abordada con estas tres palabras “género, violencia y poder”. La igualdad formal ha de acompañarse con la material. La exclusión de la pobreza se problematiza con el hecho, por ejemplo, de ser mujer indígena o afrodescendiente.

Mtra. Nazly Borrero Vasquez. (Universidad del País Innova).

Pone el acento en los asuntos referidos a la igualdad de género desde una perspectiva digital; puede afirmarse que existe una falta de concientización sobre los derechos digitales.

Dr. César Cansino. (Benemérita Universidad Autónoma de Puebla).

El derecho recoge los cambios de la sociedad: los movimientos sociales y reivindicaciones de las minorías étnicas y de la diversidad sexual avanzan en la cimentación de principios normativos; observamos a lo largo de la historia cómo su materialización en la práctica, es cuestión de tiempo.

Un agradecimiento especial al equipo de logística audiovisual, quienes hicieron posible la realización de la XX Conferencia Latinoamericana de Crítica Jurídica a través de la transmisión vía Zoom, y de la posterior inserción de los videos en la plataforma de YouTube:

Lic. Rocío Pastrana Loreto. UACM.

Johana Maren López Huerta. UNAM.

Uriel Rojas Ramírez. UACM.